



Radicación n.º 11001-31-03-035-2016-00522-01

Bogotá, D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 141, numeral 2º del Código General del Proceso, manifiesto que me encuentro impedida para conocer del asunto de la referencia, en razón a que presidí la Sala de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá que, el 13 de agosto de 2019, profirió en audiencia la sentencia motivo de la interposición del recurso de casación en el asunto de la referencia.

En consecuencia, retorne el expediente al despacho del Magistrado Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo para lo pertinente.

Notifíquese,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda Gonzalez Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: F2B3C2D1CDE2DE19199C490C57B9A41D1E6F01B032216B14F9199C8C2856A18F

Documento generado en 2022-02-10